



## PONENCIA PARA LA COMISIÓN DE EDUCACION DEL SENADO:

“Hacia una nueva legislación para el fortalecimiento de la educación de niñas, niños y jóvenes”.

Dr. Jorge Ochoa Torres.  
Integrante del Consejo Directivo del  
Colegio Mexicano de Educadores Físicos y  
Representante para la CDMX del Consejo Mexicano  
de Educación Física.

### I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El modelo educativo sedentario impulsado por las reformas educativas mediante el acuerdo 592 con fecha del 12 de agosto 2011 y del 13 de septiembre de 2013, que modificaron los artículos constituciones 3º, 31 y 73, con la creación de las mallas curriculares en 2011, 2016, y 2017 ha tenido como resultado el problema de salud pública generado por el sedentarismo sobrepeso y obesidad que ha sido ampliamente diagnosticado en cuanto al costo financiero, social y personal.

A pesar del “Acuerdo Nacional por la Salud Alimentaria. Estrategia contra el sobre peso y la obesidad” publicado en enero de 2010, los intentos por revertir esta pandemia han resultado infructuosos, debido a que en la práctica se ha distorsionado el planteamiento teórico para intervenir y revertir esta tendencia al disminuir las sesiones de educación física a una por semana lo que significa programar solo el 2.2 % del tiempo escolar, incumpliendo con la obligación de impartir una educación integral desequilibrando la relación del aprendizaje cognitivo con el aprendizaje motor afectando el bienestar de las niñas, niños y jóvenes

Ante el problema globalizado por la obesidad, La OMS, generó en 2010 las “Recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud” en la que destaca: “Acumular un mínimo de 60 minutos diarios de actividad física moderada o vigorosa”

La UNESCO editó en 2015 la “Guía para los responsables políticos” con el programa “Educación física de calidad”, donde establece que “El deporte y la educación física son esenciales para la juventud, una vida sana, sociedades resistentes y la lucha contra la violencia”. “Sin embargo, a pesar de este poder reconocido de la educación física, hay una disminución global en su entrega”,

llegando al estado actual donde el modelo curricular 2018, implementado para este año, solo autoriza una sesión a la semana.

Los responsables que determinaron estas políticas públicas, confundieron el término “actividad física” que se refiere a “Actos motores propios del ser humano, realizados como parte de sus actividades cotidianas” por el de “Educación Física” que es la disciplina científica pedagógica, que define el método para vivenciar el estado activo y saludable y de acuerdo al Art. 5° de la Ley General de Cultura física y Deporte: “Educación Física es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura física”.

En este sentido la actividad física, que no establece un sistema, tiene una jerarquía educativa menor que la educación física.

Por tales motivos y con el propósito de revalorizar al docente de educación física como actor central para la educación integral, se propone modificar el texto en el párrafo 8 de la manera siguiente:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
La educación que se imparta en el país, deberá incluir en sus planes de estudio la promoción de valores, el conocimiento de la historia, la geografía, la cultura y las lenguas originarias de nuestro país, así como la activación física el deporte, las artes, en esencia la música, las diversas manifestaciones culturales y el respeto al medio ambiente.	La educación que se imparta en el país, deberá incluir en sus planes de estudio la promoción de valores, el conocimiento de la historia, la geografía, la cultura y las lenguas originarias de nuestro país, así como LA EDUCACIÓN FISICA, el deporte y la recreación formativa, las artes, en esencia la música, LA DANZA MEXICANA, las diversas manifestaciones culturales y el respeto al medio ambiente.

Se sustituye el termino “activación física” por el de “educación física”. El deporte y la recreación son medios pedagógicos de la educación física para lograr la mejora del aprendizaje motor. La danza mexicana como medio de la educación física incrementa la excelencia del aprendizaje por la apropiación de la cultura, recupera el valor de la identidad nacional y tiene un efecto saludable que impacta directamente en el bienestar personal.

En cuanto a los planes y programas se propone un “Modelo mexicano de educación física de excelencia”, con base en el método científico desarrollando 3 ámbitos:

1. El estado saludable, con métodos específicos para vivenciar el perfil activo y saludable, aplicando una evaluación universal con indicadores de capacidades condicionales, composición corporal y marcadores metabólicos (glucosa, colesterol y triglicéridos) para evidenciar los estándares de mejora.
2. La competencia motriz, para la iniciación deportiva y práctica del deporte escolar, que incluirá a toda la población de los que surgirán los talentos para el deporte competitivo.
3. Ámbito ludosociomotriz y recreativo, con énfasis en el nivel preescolar y primaria baja para cimentar los patrones básicos de movimiento, la agilidad y destreza, con la manifestación de los valores personales.

Para estos propósitos se propone para las leyes secundarias, se legisle en la aplicación de una sesión diaria de educación física y la creación de una coordinación federal que gestione con expertos y especialistas las líneas de trabajo de interés nacional coordinando con los contextos regionales.

El docente especialista en cultura física deberá adquirir las competencias profesionales en un proceso de reciclaje de conocimientos que le permitan intervenir en un modelo educativo de excelencia.

ATENTAMENTE

DR. JORGE OCHOA TORRES.